



**NOTA INFORMATIVA 10/2019 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, celebrada el día 05/11/2019, se extracta, respecto a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de la misma, de fecha 05/11/2019, la siguiente información:

-Se aprobó la Nota Informativa 9/2019 de esta Junta de Personal para su publicación en la Web del Empleado Público, correspondiente a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, celebrada en fecha 03/10/2018. Asimismo, se aprobó realizar la Nota Informativa 10/2019 con los acuerdos de esta reunión, de fecha 05/11/2019, y con el calendario electoral para las elecciones sindicales de 2019 de este ámbito

-Se aprobó solicitar a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería unas consideraciones, en relación con las mencionadas elecciones sindicales, respecto a lo establecido en el art. 7 *Permisos a miembros de las candidaturas, componentes de las mesas electorales, representantes de la Administración en las mismas, interventores de las candidaturas y a los electores en general* de la Orden de 28 de enero de 2003, por la que se establecen los criterios de actuación en los procesos electorales a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y se aprueban los modelos a utilizar (BOJA núm. 29, 12 de febrero 2003).

-En relación con las actuaciones realizadas por esta Junta de Personal sobre provisión de puestos, en cuanto a la necesidad estructural de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, tanto de puestos de estructura como de puestos de nivel básico; ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas, en cuanto a su reserva funcional (Arts. 9.2 y 11.2 del TREBEP; art. 12.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la función pública de la Junta de Andalucía; resoluciones judiciales e informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía); y acceso al empleo público, en libre concurrencia (principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad -publicación en el correspondiente boletín oficial, en el caso de la Administración de la Junta de Andalucía, en el BOJA, de la correspondiente oferta de empleo público, de la correspondiente convocatoria del proceso selectivo y de la resolución de la misma-; principios que establece la Constitución Española de 1978, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el TREBEP, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y demás normativa, así como informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cuanto a que no se haya acreditado el cumplimiento de los referidos principios respecto a diversos entes instrumentales, así como incidencias en materia de ejercicio de potestades públicas), se informó que se recibió contestación del Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, mediante la que comunica el acuerdo de la Mesa del Parlamento en su sesión de fecha 18/09/2019, en cuanto a remitir a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y a los efectos oportunos el escrito de esta Junta de Personal sobre este asunto. Además, se informó que por la Subdirección de Ordenación y Regulación de la DGRRHHFP se acusó recibo al escrito de esta Junta de Personal sobre este asunto.

-En relación con la recuperación de derechos económicos y laborales, se informó que se recibió contestación del Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, mediante la que comunica el acuerdo de la Mesa del Parlamento en su sesión de fecha 18/09/2019, en cuanto a remitir a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y a los efectos oportunos el escrito de esta Junta de Personal sobre este asunto. Además, se informó que por la Subdirección de Ordenación y Regulación de la DGRRHHFP se acusó recibo al escrito de esta Junta de Personal sobre este asunto; asimismo, se recordó que, tras la aprobación de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, no estando aprobados los Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 y tras los Acuerdos de Mesa General Común, el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía sigue estando desfavorecido en relación con el personal de otras Administraciones Públicas, en relación con los empleados públicos del Parlamento de Andalucía y en relación con el personal laboral con relación indefinida o, en su caso, temporal de los Entes Instrumentales, Empresas Públicas, Fundaciones Públicas y Agencias Públicas de la Junta de Andalucía, además, se recordó que, entre otros, no se ha recuperado las pagas adicionales de las pagas extras de los años 2013 y 2014 (99% del Complemento Específico), además, en su caso, actualización del Complemento Específico, así como que, todavía, no se ha levantado la suspensión de las ayudas de acción social, encontrándose en el ámbito de competencias de la Junta de Andalucía.

-En relación con la normativa de prevención de riesgos laborales, respecto a evaluación de puestos y edificios administrativos, se recordó las actuaciones realizadas ante la Administración de la Junta de Andalucía, para que se dé cumplimiento de la citada normativa.



JUNTA DE PERSONAL
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA

-Se informó sobre no haberse recibido, hasta la fecha de esta reunión, información de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) ni de la Delegación del Gobierno sobre las medidas de subsanación adoptadas, en relación con los incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el edificio administrativo de C/ Arapiles, 10-12 de Almería.

-Se informó sobre no haberse recibido, hasta la fecha de esta reunión, información de la ITSS sobre las actuaciones que haya realizado sobre el accidente sufrido por una funcionaria Agente de Medio Ambiente con un vehículo de casi 19 años de antigüedad y, por tanto, sin las correspondientes medidas de seguridad vial, activa y pasiva, para la seguridad y salud del personal funcionario usuario del mismo.

-Se informó sobre haberse solicitado información sobre los criterios de uso del aparcamiento del edificio administrativo, sito en C/ Arapiles, 10-12 de la ciudad de Almería, respecto a vehículos particulares.

-Se informó sobre los listados del complemento de productividad recibidos en esta Junta de Personal.

-Se informó que, hasta la fecha, respecto al mandato 2015-2019 de esta Junta de Personal, se han realizado 12 reuniones del Pleno de esta Junta de Personal y 54 reuniones de la Comisión Permanente del citado Pleno, incluyendo esta reunión.

-Se recordó lo establecido en la Disposición Adicional primera del Reglamento de Procedimiento de esta Junta de Personal, en cuanto a que la Junta de Personal celebrará la última reunión de su periodo de representación con anterioridad al inicio de la campaña electoral, quedando su Presidente en funciones hasta la constitución de la nueva Junta de Personal, siendo el día 28/11/2019 la fecha establecida para el inicio de la campaña electoral de este ámbito y que la correspondiente votación se celebrará el día 18/12/2019.

-Por último, se aprobó informar sobre el calendario electoral para las elecciones sindicales 2019 de este ámbito, siendo:

Preaviso en cada unidad electoral: 4 de octubre de 2019.

Inicio del proceso electoral y constitución de las mesas electorales: 4 de noviembre de 2019.

Fin de exposición de Censos: 7 de noviembre de 2019.

Fin de reclamaciones al censo: 8 de noviembre de 2019.

Publicación definitiva de censos y determinación de los representantes a elegir: 11 de noviembre de 2019.

Inicio plazo de presentación de candidaturas: 12 de noviembre de 2019.

Fin del plazo de presentación de candidaturas: 22 de noviembre de 2019.

Proclamación Provisional de candidaturas: 25 de noviembre de 2019.

Plazo de reclamaciones a las candidaturas: 26 de noviembre de 2019.

Resolución de las reclamaciones y proclamación definitiva de candidaturas: 27 de noviembre de 2019.

Inicio de la campaña electoral: 28 de noviembre de 2019.

Fin de la campaña electoral: 16 de diciembre de 2019.

Jornada de reflexión: 17 de diciembre de 2019.

Votación: 18 de diciembre de 2019.

